

---

# Inscripción Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, E.I.R.L., S.p.A. y Cooperativas

Inscripción Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, E.I.R.L., S.p.A. y Cooperativas

Requisitos:

- Dos extractos (mínimos) o copias autorizadas ante Notario y escritura pública
- Constitución de sociedad y Publicación Diario Oficial
- La sociedades anónimas, limitadas, E.I.R.L. y S.p.A., y sus modificaciones deberán inscribirse en el Registro de Comercio respectivo y publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de sesenta (60) días contados de la fecha de la escritura pública